



Resolución Ministerial

Nº 1924-2023-IN

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS, el Oficio N° 2010-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° D001092-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023-IN, se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú ANGEL GABRIEL BERGER MOZOMBITE y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú JUAN LUIS MERINO PEREZ, del 2 de octubre al 30 de diciembre de 2023, a la ciudad de Manaus del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, para que ejecute actividades como agentes de inteligencia, enlace de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en las Delegaciones Antidrogas de la Policía Federal de Brasil;

Que, con Oficio N° 126/2023/ADIPF/LIM/DIMEX/DCI/PF, el Agregado de la Policía Federal en la Embajada de la República Federativa de Brasil con sede en Lima, se dirige a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, en el marco del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Federal de Brasil y la Policía Nacional del Perú" suscrito el 25 de agosto de 2017, para solicitar la ampliación de permanencia en el exterior, del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú ANGEL GABRIEL BERGER MOZOMBITE y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú JUAN LUIS MERINO PEREZ, por el periodo de noventa (90) días, a partir del 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 302-2023-DIRNIC PNP/DIRANDRO- DIVIAD.DEPOPESP L800, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú solicita la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicio, del personal policial que se describe precedentemente;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 403-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú ANGEL GABRIEL BERGER MOZOMBITE y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú JUAN LUIS MERINO PEREZ, del 31 de diciembre de 2023 al 29 de marzo de 2024, en la ciudad de Manaus del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, para que continúe ejecutando actividades como agentes de inteligencia, enlace de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en la Unidad de la Policía Federal de Brasil;



Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional autorizar la ampliación de permanencia en el exterior antes referida, debiendo señalarse que los gastos que irroga la misma por concepto de pasajes (ida y vuelta) y viáticos (hospedaje, alimentación y transporte), continuarán siendo asumidos por la Policía Federal de Brasil, conforme se precisa en el Oficio N° 126/2023/ADIPF/LIM/DIMEX/DCI/PF;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicio, del personal policial antes indicado, del 31 de diciembre de 2023 al 29 de marzo de 2024, en la ciudad de Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú ANGEL GABRIEL BERGER MOZOMBITE y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú JUAN LUIS MERINO PEREZ, del 31 de diciembre de 2023 al 29 de marzo de 2024, en la ciudad de Manaos del estado de Amazonas de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuya ampliación de permanencia en el exterior se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Víctor Manuel Torres Falcón
Ministro del Interior

